



PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Mitre 658-Tel.429207 Fax : 441003  
[tribunal.electoral@ecomchaco.com.ar](mailto:tribunal.electoral@ecomchaco.com.ar)  
C.P. 3500-RESISTENCIA CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 09 de setiembre de 2005. -

N°...15...../pme

**AUTOS y VISTOS:**

Para resolver estos caratulados: **“PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO S/ OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES”**, Expte. N° 16/05, del registro de este Tribunal Electoral, del cual

**RESULTA:**

A fs. 71/72 y 86 el apoderado del partido de autos, solicita la oficialización de la Lista de precandidatos a Diputados, para los comicios a celebrarse el próximo 23 de octubre. Adjuntan Plataforma Electoral (fs. 75/81); Acta de la Junta Promotora de fecha 27/08/05, referida a la proclamación de precandidatos a cargos electivos de dieciséis (16) Diputados Titulares y ocho (8) Suplentes (1/3); aceptaciones de cargos con firmas certificadas y constancias expedidas por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que se agregan a fs. 4/ 70. Asimismo, la de fs. 82/85, con constancias según Ley 4767-REDAM-.

Habiéndose efectuado las depuraciones de las listas en cuanto a la calidad de cada uno de los postulados y en relación al cupo femenino, determinado por la Ley 3747 y Decreto 3858, como así también verificándose sus datos personales identificatorios con los datos obrantes en los Registros Definitivos de Electores del Distrito Chaco, actualizado al 26/04/05 y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17.671, Código Electoral Nacional y art. 159° de la Ley N° 4.169, conforme surge del informe de Secretaría de fs. 74., el apoderado cumplimenta a fs. 75/86 lo dispuesto a fs. 74, reemplazando a la Sra. GLADYS ALICIA SEEL, candidata a Diputada en el décimo segundo lugar, quien no es electora del distrito, acompañando la aceptación de candidatura de fs. 83/84; adjuntando además constancia conforme lo previsto en la Ley N° 4767, del precandidato a Diputado Suplente en 8vo. lugar, KNIZ, Ariel Alejandro; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1384 del 11/07/05 y su modificatorio N° 1520 del 16/08/05, cuyas fotocopias autenticadas glosan a fs. 1/2 y 38/39 del Expte. N° 09/05, caratulado: “SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION S/

COMUNICA ELECCIONES PROVINCIALES A DIPUTADOS (DECRETO 1384/05)", que se tienen a la vista, se convocó a los electores de esta Provincia para elegir el 23 de octubre de 2005, dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus Suplentes (Art. 2°).

Que de conformidad con lo normado en la Constitución Provincial 1957-1994, art. 90° inc. 6), la elección se hará por Lista de Candidatos Oficializada por este Tribunal; el orden de colocación de los mismos en la Lista Oficializada determinará la proclamación de los que resultaren electos titulares y de los siguientes, como suplentes. Es decir que esta Institución le compete la verificación de la calidad de cada uno de los propuestos por los partidos políticos y/o alianzas transitorias, art. 2 y 10 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401, en el caso de cargos públicos electivos provinciales.

Que las condiciones de electividad para los Diputados Provinciales están establecidas en el arts. 98° y las inhabilidades en el art. 99° de la Carta Magna Provincial.

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos, verificándose sus datos identificatorios, con el Registro Provisorio de Electores Nacionales- Distrito Chaco, y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, cumplimentándose el cupo femenino previsto en las leyes N° 3.747 y su complementaria N° 3.858, como así también en cuanto a las formalidades previstas en los arts. 54° de la Ley 4.169 y de acuerdo a las constancias emitidas por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 4.767), corresponde oficializar las listas con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

Por lo expuesto, disposiciones legales citadas y oído el Sr. Procurador Fiscal,

## EL TRIBUNAL ELECTORAL

### **RESUELVE:**

I.-**OFICIALIZAR** la lista de candidatas a **DIPUTADOS PROVINCIALES**, presentada por el Partido Recrear para el Crecimiento, para los comicios a celebrarse el 23 de octubre de 2005, a las personas que se detallan a continuación:

### **DIPUTADOS TITULARES**

1.- CARAVACA PAZOS, CARLOS ALBERTO	07.912.056	1945
2.- GARCIA, NORA EMILCE	12.343.552	1956
3.- MIRO, OSCAR JAIME	07.534.099	1941





Corresponde Expte. N° 16/05.-

4.- SAIFE, JOSE IGNACIO	27.410.341	1979
5.- GOLBERG, WALTER NICOLAS	24.259.048	1974
6.- SIAS, ALICIA INES	06.378.916	1950
7.- ALERICH, ESTANISLAO IVAN	25.364.382	1976
8.- ECHEZARRETA, ALBERTO ROLANDO	10.674.637	1953
9.- BAUER, MARIA ELENA	22.713.929	1972
10.-FOURNERY, CARLOS ALBERTO	10.953.011	1950
11.-GALICH, JUAN CARLOS	16.295.573	1963
12.-DE SETA, NOEMI CELESTINA	03.588.382	1937
13.-LISBOA, JORGE OMAR	13.571.271	1957
14.-ROLFI, CARLOS MARIA	10.027.111	1951
15.-PEIRETTI, SILVIA MONICA	13.719.090	1957
16.-BOTELLO, DANIEL EDUARDO	12.426.374	1956

**DIPUTADOS SUPLENTE**


1.- PUNOS, PEDRO	07.530.626	1939
2.- TIRADO, LEONARDO LUIS	20.448.895	1968
3.- BARINA, ROSA	10.186.254	1928
4.- ROJAS, JOSE LUIS ALBERTO	14.799.398	1962
5.- MEDEYRO, CARLOS EDUARDO	12.104.266	1955
6.- GONZALEZ, RITA NOEMI	18.199.843	1967
7.- PTAK, OSVALDO DANIEL	27.471.910	1979
8.- KNIZ, ARIEL ALEJANDRO	27.324.209	1979

II.- **AUTORIZAR** al Partido Recrear Para El Crecimiento a utilizar en la boleta de sufragio el número de identificación asignado por la Justicia Federal con Competencia Electoral.

III.- **REGISTRESE**, notifíquese y comuníquese a la Junta Electoral Nacional, en mérito a disposiciones del art. 3° de la ley 15.262.-

  
DR. DIEGO CANTERO  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
DRA. WILMA SARA MARTINEZ  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Dr. EDUARDO OMAR MOLINA  
Presidente  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. SANDRA KLEISINGER de ZARABOZO  
Secretaria  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco